

## **PROPUESTA DE ANEXO ORGANIZATIVO**

### **II CONGRESO SERVICIOS CCOO PV**

(Aprobado por el Consejo de la Federación de Servicios de CCOO PV el 05/10/2016)

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

De conformidad a las Normas Congressuales aprobadas en el Consejo Confederal el pasado 11 de julio de 2016, que regulan el desarrollo del XI Congreso Confederal, así como las normas Congressuales sobre II Congreso de la federación de servicios de CCOO, aprobadas por el Consejo Federal de fecha 14 y 15 de septiembre de 2016, se acuerda el presente anexo específico de contenido organizativo sobre el desarrollo del proceso de asambleas congressuales de NIVEL I, NIVEL II y NIVEL III en el ámbito de SERVICIOS CCOO PV, dentro del calendario fijado en las anteriormente citadas normas.

#### **2.- ASAMBLEAS NIVEL I.**

**Del 12 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017**, en cada intercomarcal provincial, se celebrarán asambleas congressuales en las secciones sindicales constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa distribuidos preferentemente por sectores/subsectores, de ámbito provincial o comarcal, que no tengan delegación propia a su respectiva asamblea de NIVEL II de ámbito intercomarcal provincial, teniendo en cuenta el reparto proporcional a la afiliación en ese ámbito, cerrado con los datos certificados por la UAR a 01/07/2016, distribuyendo en primer lugar los y las delegadas por enteros a las secciones sindicales que sumen afiliación suficiente para tener un número entero, el resto de delegados y delegadas será distribuido entre los sectores o subsectores excluyendo de los mismos a aquellas empresas o secciones sindicales que hayan elegido delegados por enteros.

Ello de acuerdo a la tabla anexo I de las Normas Congressuales del XI Congreso Confederal, y procurándose no superar en cada asamblea congressual agrupada el límite de 600 personas afiliadas, salvo aquellas asambleas de restos agrupadas en las que se inscriben las personas desempleadas, pensionistas, jubiladas y demás colectivos sin centro de trabajo o sin información del mismo, solicitando autorización a la CIN federal en caso de que se supere el citado límite.



**A) PARTICIPACIÓN.** Podrá participar toda la afiliación que se encuentre en situación de activo al corriente, a fecha 31/10/2016

**B) CONVOCATORIA de las asambleas.** Con el presente anexo quedan convocadas todas las asambleas congresuales de NIVEL I correspondientes a agrupaciones sectoriales en el ámbito de la Federación de Servicios CCOO PV. Las secciones sindicales con delegación propia al nivel II, y en su caso al nivel III (ámbito de Valencia por no estar constituido el sindicato intercomarcal de la provincia), deberán ser convocadas públicamente en la página Web de la Federación de Servicios, por el órgano de dirección respectivo, con una anterioridad mínima de 15 días a la fecha fijada para su celebración, de no realizarse la convocatoria, antes del 12 de diciembre de 2016, esta será efectuada por la Comisión Ejecutiva del el Sindicato Intercomarcal de la Provincia o por la de la Federación de Servicios CCOO PV. Los censos de afiliación de aquellas empresas o centros de trabajo que no tengan sección sindical constituida, o que no tengan delegación propia al nivel II, se encontrarán a disposición de la afiliación para la verificación de su inclusión individual en los siguientes locales de CCOO:

- VALENCIA. Pz. Nápoles y Sicilia 5, 46003 Valencia.
- ALICANTE Avd. Salamanca 33, 03005 Alicante.
- CASTELLÓN Pz. de las Aulas 6, 12001 Castellón.

La afiliación podrá verificar su inclusión individual, desde el 7 al 19 de noviembre de 2016, en los horarios de apertura de cada local, o bien solicitando la información a los teléfonos de los mismos o al correo electrónico [serveis-pv@servicios.ccoo.es](mailto:serveis-pv@servicios.ccoo.es), siendo la fecha tope para la realización de reclamaciones al censo, el **19 de noviembre de 2016**. Estas reclamaciones deben dirigirse a la Comisión de Interpretación de Normas de la Federación de Servicios de CCOO, Secretaría de Organización, calle Ramírez de Arellano 19, planta 5ª, 28043 Madrid. Correo electrónico: [secretaria.organización@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organización@servicios.ccoo.es)

La persona reclamante debe reseñar, inexcusablemente, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono móvil, y correo electrónico. Dado el carácter urgente y extraordinario del procedimiento, la persona reclamante habrá de asegurarse de que tiene disponibilidad para recibir las correspondientes notificaciones en los plazos que señalan en las normas.

En los supuestos de impugnación por exclusión se acompañará con la reclamación el último recibo emitido que acredite encontrarse al corriente de pago o el último recibo de nómina en el que conste el descuento de cotización.

**C) ORDEN DEL DÍA:** Las convocatorias de las asambleas de nivel I contendrán, únicamente el siguiente orden del día



a). ASUNTO.- Elección de la delegación a la asamblea congresual (Congreso Sindicato intercomarcal de la provincia) de nivel II para el desarrollo del proceso congresual de la Federación de Servicios de CCOO PV y debate de los documentos congresuales.

b). LUGAR Y FECHA: Las diferentes asambleas de agrupadas, se realizarán, en cada provincia o intercomarcal, en las fechas previstas en el **Anexo IV**. El resto de las convocatorias de asambleas congresuales señalarán el lugar, fecha y hora de celebración de las fases deliberativas y electivas.

c). HORARIO. Se fijará la hora de comienzo de la fase deliberativa, así como un tiempo mínimo de cuatro horas para la votación correspondiente a la fase electiva

**D) REGLAMENTO.** La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO PV, así como el resto de órganos convocantes, aprobarán un reglamento que contendrá la forma concreta de llevar a cabo el debate de los textos propuestos y el desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II y en su caso a las de nivel III (Valencia), y el órgano de dirección si procede. Las Asambleas de nivel I serán presididas por cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva, en su nombre, del órgano convocante u órgano superior correspondiente, en su caso.

**E) ACTAS.**-Se cumplimentarán las actas, según los modelo adjuntos en las normas congresuales aprobadas, y se remitirán a la Secretaría de Organización federal en el plazo máximo de 24 h horas siguientes a la celebración de la asamblea.

**F) CANDIDATURAS:**

a). COLEGIO ELECTORAL.-Las Comisiones Ejecutiva de los órganos convocantes, secciones sindicales sindicatos intercomarcales o federación de país, quedarán constituidos como Colegios Electorales, sus funciones serán recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

b). LUGAR DE PRESENTACIÓN.-Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo IV de las Normas Congresuales del XI Congreso Confederal) ante el colegio electoral del órgano convocante.



**serveis**

c). **PLAZOS.**-Se podrán presentar hasta cinco días antes de la fecha señalada para la votación, ante cualquier miembro de los colegios electorales.

d). **REQUISITOS:**

1º. **Personas afiliadas al corriente de pago**, incluidas en el censo.

2º **Composición.** Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes.

3º **Porcentajes de hombre y mujeres.**- Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente, que se informará debidamente en la página web de la Federación.

4º **Antigüedad de candidatos.**- Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses como afiliado/a a Comisiones Obreras, en el momento de la convocatoria de su asamblea.

4º **Aceptación de candidaturas.**- La aceptación de las candidaturas deben ser indubitadas, conforme a las normas y estatutos confederales, para lo que se usará la declaración del **Anexo V**.

e). **MODELO.**- Se presentarán preferentemente en el modelo que se anexa en las normas, en todo caso deberán contener todos los datos requeridos en el mismo y con los documentos exigidos, esto es, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y documento de aceptación de inclusión en la candidatura correspondiente.

f). **INTERVENTORES.** Cada candidatura a podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral.

*Las secciones sindicales, a las que corresponda elegir delegación para el nivel II, y en su caso al nivel III (Valencia) y que corresponda convocar su propia asamblea de nivel I, deberán realizar la reunión de su órgano en el que aprobarán la convocatoria antes del 12 de diciembre de 2016. Dicha convocatoria deberá remitirse, de manera inmediata, y en todo caso antes de 24 horas, a la secretaría de organización de su respectivo sindicato intercomarcal de la provincia, o en su defecto, a la de la federación de Servicios CCOO PV, enviando el acta del órgano de la sección sindical en el que se tomaron los acuerdos correspondientes para la realización de la convocatoria.*

*En el plazo anteriormente indicado procederán a comunicar públicamente su aviso de convocatoria a la afiliación, utilizando la página web u otros medios habituales. También se remitirá el aviso de convocatoria mediante correo*

**serveis**

*electrónico, mensajería instantánea, o en su defecto, carta postal. Las secciones sindicales elegirán entre estos procedimientos aquel o aquellos que garanticen que la comunicación llegue al conjunto de la afiliación del ámbito correspondiente. Estos avisos se realizarán en el menor tiempo posible, con la anterioridad mínima de quince días a la fecha fijada para su celebración.*

*Las secciones sindicales se abstendrán de elaborar normas y elaboraran solamente un anexo específico de carácter organizativo con las cuestiones reglamentarias de la asamblea, orden del día, lugar y hora de celebración. Este anexo no podrá entrar en contradicción con lo reflejado en las normas y en el presente anexo específico de carácter organizativo.*

*Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, y en ámbito alguno, en ninguna de las asambleas precongresuales.*

En los **ANEXOS I** del presente documento se detallan las diferentes asambleas de NIVEL I a celebrar en la Federación de Servicios CCOO PV. En el ámbito de la intercomarcal de la provincia de Valencia, dado que en el citado ámbito no existe Sindicato de Servicios constituido (Nivel II), figura el reparto de delegados y delegadas que les corresponde elegir directamente al NIVEL III (Congreso Federación de Servicios CCOO PV), realizado de manera proporcional a la afiliación, distribuyendo en primer lugar los y las delegadas de las secciones sindicales que sumen afiliación suficiente para tener un número entero, y después entre las agrupadas por sectores o subsectores, excluyendo de los mismos la afiliación de las secciones sindicales anteriormente indicadas.

Las asambleas de NIVEL I a realizar en los ámbitos de las intercomarcales de las provincias de Alicante y Castellón han sido designadas y aprobadas por sus respectivos Consejos de los Sindicatos Intercomarcales de Servicios o en su defecto por su Comisión Ejecutiva, en el desarrollo de sus anexos organizativos, de acuerdo a los criterios fijados en las Normas Confederales y Federales, y con los fijados en el presente Anexo Organizativo.

### **3.-ASAMBLEAS NIVEL II**

En las fechas abajo indicadas se realizarán, entre el **13 y el 25 de febrero de 2017**, ambos inclusive, los Congresos de los Sindicatos de Servicios de las Intercomarcales de las provincias de Castellón y Alicante (Nivel II), en los que participarán lo/s delegado/as electo/as en las asambleas de afiliado/as por secciones sindicales y agrupamientos de Nivel I, de acuerdo a lo regulado para las asambleas de nivel I, así como los correspondientes delegados natos.

Las convocatorias serán realizadas por el órgano de dirección correspondiente de cada Sindicato de Servicios, indicando lugar, fecha, horario, y orden del día de cada Congreso.

Las fechas previstas para la realización de los Congresos en cada



intercomarcal provincial son las siguientes:

- Sindicato de Servicios de la Intercomarcal de Castellón: 16/02/2017
- Sindicato de Servicios de la Intercomarcal de Alicante: 22/02/2017

El órgano de dirección correspondiente de cada Sindicato de Servicios aprobará un Reglamento específico para el desarrollo de sus Congresos de nivel II, con el orden del día y procedimiento correspondiente.

En dichos Congresos se elegirán, en votación libre, los órganos de dirección y representación de los citados Sindicatos de Servicios (Comisión Ejecutiva y Secretaría General) los criterios de composición de sus Consejos, así como las delegaciones que asistirán, por dichos ámbitos, al Congreso de la Federación de Servicios de CCOO PV, con arreglo a la distribución del **ANEXO II** de este documento organizativo, realizada de manera proporcional a la cotización media del periodo 2012-2015, y el debate de los documentos congresuales.

#### **4.-ASAMBLEAS NIVEL III**

Los días **28 y 29 de marzo de 2017**, en Valencia, se celebrará el II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO PV (**ANEXO II**).

En dicho Congreso se elegirán, en votación libre, los órganos de dirección y representación de la Federación de Servicios de CCOO PV (Comisión Ejecutiva y Secretaría General), los criterios de composición de su Consejo, así como las delegaciones que asistirán, por dicho ámbito, tanto al Congreso de la Federación Estatal de Servicios de CCOO, como al Congreso de la Confederación Sindical de CCOO PV, de conformidad al **ANEXO III** del presente documento organizativo.

#### **5- DISPOSICIONES FINALES.**

Primera. Para el desarrollo de las Asambleas Congresuales del Primer, Segundo y Tercer Nivel se estará a lo dispuesto e en las normas congresuales aprobadas por el Consejo Federal Estatal de Servicios CCOO, el Consejo de la Confederación Sindical de CCOO PV, y las normas Congresuales del XI Congreso Confederal.

Segunda. El Consejo de la Federación de Servicios CCOO PV delega en las Comisiones Ejecutivas de cada ámbito, las competencias necesarias para ajustar fechas y lugares de celebración, dentro del periodo establecido en las normas confederales, de manera que pueda resolver, en las mejores condiciones, cualquier problema que pudiera presentarse sobre reservas o imprevistos

**ANEXO IV. FECHA Y LUGAR DE LAS ASAMBLEAS DE NIVEL I CONVOCADAS POR EL PRESENTE ANEXO ORGANIZATIVO.**

**Alacant:**

SECCIONES SINDICALES / SECTORES	FECHA	HORARIO FASE ELECTIVA	HORARIO FASE DELIBERATIVA	
BANCO SABADELL	15/12/2016	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 17	TARDE
BANCO SANTANDER	19/12/2016	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 17	TARDE
BANKIA	15/12/2016	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 17	TARDE
BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	16/01/2017	11,30 a 14 / 16:30 a 18	DE 16,30 A 18	TARDE
CAIXABANK	21/12/2016	16:30 a 20:30	A LAS 17	TARDE
CAJAMAR - CAJAS RURALES UNIDAS	15/12/2016	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 16:30	TARDE
BANCO POPULAR	11/01/2017	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 16:30	TARDE
MERCADONA	24/01/2017	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 17	TARDE
JUAN FORNES FORNES S. A.	19/01/2016	12 a 14 / 16:30 a 18:30	A LAS 17	TARDE
COMERCIO-1	13/12/2016	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE
COMERCIO-2	15/12/2016	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE
HOSTELERIA-1	20/12/2016	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE
HOSTELERIA-2	21/12/2016	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE
SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	22/12/2016	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE
SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	11/01/2017	12 a 14 / 17 a 19	A LAS 17	TARDE

La asamblea de Comercio- 1, agrupa a los siguientes subsectores de comercio:

- Grandes Almacenes, Cad. Suc. No Alimentación, Cad. Suc. Alimentación, Pequeño Comercio Alimentación, Calzado y Piel, Ambulantes, Callejeros, Mercadillos, Otro Comercio, Parados de Comercio.

La asamblea de Comercio- 2, agrupa a los siguientes subsectores de comercio:

- Papel, artes graficas dist-venta, droguerías, perfumerías, ortopedias, herboristerías, flores, plantas, semillas y similares, jugueterías, deportes, armerías, metal, vehículos, motor y accesorios, mueble y madera, bazares, vestir y textiles, product. hortofrutícolas, Opticas, product. Farmacia e intermediarios de comercio.

La asamblea de Hosteleria- 1, agrupa a los siguientes subsectores de hostelería:

- Hotelaria y parados hostelería.



La asamblea de Hostelería- 2, agrupa a los siguientes subsectores de hostelería y juego:

- Bingos, casinos, campings y albergues, actividades turísticas, restaurantes, cafeterías y bares, comida rápida, colectividades y catering.

La asamblea de Serv. financieros y administrativos, agrupa los siguientes subsectores:

- Banca, Banco de España, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, Empresas multiservicios, financieras y leasing, Gestión inmobiliaria, gestorías y asesorías, intervención social, notarias, oficinas y despachos, Ong desarrollo, Ong ecopacifista, Otros interm. Financieros, registros de la propiedad y mercantil y sociedades de valores y bolsa.

La asamblea de servicios técnicos y administrativos, agrupa los siguientes subsectores:

- Compañías de seguros, mutuas de previsión, contact center, ett, entidades de mediación de seguros, ingenierías y estudios técnicos, mutuas de accidentes de trabajo, oficinas técnicas, parados de oficinas y despachos y ong, prevención de riesgos, servicios informáticos y consultorías y otros sin asignación sectorial.

## Castelló:

SECCIONES SINDICALES / SECTORES	FECHA	HORARIO FASE ELECTIVA	HORARIO FASE DELIBERATIVA
CAJAMAR - CAJAS RURALES UNIDAS	20/12/2016	16 A 20:30	16 HORAS
CAIXABANK	15/12/2016	16 a 20:30	16 HORAS
BANCO SANTANDER S.A.	20/12/2016	17 a 21	17 HORAS
BANKIA	15/12/2016	hasta las 14h del día 15/12	hasta el 9/12/15 a las 15h-informatica
BBVA	19/12/2016	12 a 14 y de 16,15 a 18,15 (S.S)	De 16,30 a 18,30 (Sec.Sindical Valencia)
ASAMBLEA DE RESTOS - 1	13/12/2016	16 A 20:30	16 HORAS
ASAMBLEA DE RESTOS - 2	15/12/2016	16 A 20:30	16 HORAS

La asamblea de restos- 1, agrupa los siguientes sectores:

- Banca, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, seguros, mutuas, oficinas y despachos, ong, sindicatos y ZT Hoteles.

La asamblea de restos- 2, agrupa los siguientes sectores:

- Comercio y Hostelería



**Valencia:**

SECCIONES SINDICALES / SECTORES	FECHA	HORARIO FASE ELECTIVA	HORARIO FASE DELIBERATIVA	
BANCO SABADELL	17/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
BANCO SANTANDER	15/12/2016	DE 9 A 13 (S.S.)	DE 17 A 19	TARDE
BANKIA	15/12/2016	hasta las 14h del día 15/12	hasta el 9/12/15 a las 15h	Informática
BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	19/12/2016	12 a 14 y de 16,15 a 18,15 (S.S)	De 16,30 a 18,30	S.S.
CAIXABANK	13/12/2016	16 A 20 HORAS	17 A 19 HORAS	TARDE
CAJAMAR - CAJAS RURALES UNIDAS				
MERCADONA	18/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
COMERCIO-1	31/01/2017	DE 11 A 13 / DE 17 A 19	DE 11 A 13	MAÑANA
COMERCIO-2	30/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
COMERCIO-3	25/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
COMERCIO-4	26/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
FINANCIERO	25/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
HOSTELERIA-1	24/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
HOSTELERIA-2	23/01/2017	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
HOSTELERIA-3	23/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 11 A 13	MAÑANA
JUEGO/PENSIONISTAS	19/01/2007	DE 10 A 14	DE 10 A 12	MAÑANA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-1	16/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-2	26/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
SERVICIOS TECNICOS-1	30/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE
SERVICIOS TECNICOS-2	31/01/2016	11 a 13 / 17 a 19	DE 17 A 19	TARDE

La asamblea de Comercio- 1, agrupa los siguientes subsectores:

- Cad. Sucur. Alimentación, cad. Sucur. No alimentación, jugueterías, deportes, armerías, mercados centrales, pequeño. Com. Alimentación, ambulantes, mercadillos, droguerías, perfumerías, ortopedias, herboristerías.

La asamblea de Comercio- 2, agrupa los siguientes subsectores:

- Metal, prod. Farmacia, farmacias, prod. Hortofrutícolas, Varios y bazares, vehículos, motor y accesorios, Leroy Merlin y otros sin clasificar.

La asamblea de Comercio- 3, agrupa los siguientes subsectores:

- Grandes superficies y parados del sector.

La asamblea de Comercio- 4, agrupa los siguientes subsectores:



**serveis**

- Calzado y piel, vestir y textiles, intermediarios de comercio, flores, plantas, semillas y similares, mueble y madera, ópticas, papel, artes graficas, distribución y venta, otro comercio y Media Markt.

La asamblea de Financiero, agrupa los siguientes subsectores:

- Resto Sector financiero: Bancos, Cajas de ahorro, cajas rurales, incluye a los parados de estos sectores.

La asamblea de Hosteleria- 1, agrupa los siguientes subsectores:

- Restaurantes, cafeterías y bares

La asamblea de Hosteleria- 2, agrupa los siguientes subsectores:

- Colectividades, actividades turísticas, balnearios, campings, albergues y similares, catering y otras sin clasificar.

La asamblea de Hosteleria- 3, agrupa los siguientes subsectores:

- Hotelería, comida rápida y parados de hostelería.

La asamblea de Juego/pensionistas, agrupa los siguientes subsectores:

- Casinos, bingos y pensionistas.

La asamblea de Servicios administrativos- 1, agrupa los siguientes subsectores:

- Empresas multiservicios, gestion y mediación inmobiliaria, gestorías administrativas, asesorías y gestorías, intervención y acción social, notarias, ONG desarrollo, ONG ecopacifista, registros propiedad mercantil, intermediación laboral, empresas de colocación y parados de estos sectores.

La asamblea de Servicios administrativos- 2, agrupa los siguientes subsectores.

- Oficinas y despachos y parados de este sector.

La asamblea de Servicios técnicos- 1, agrupa los siguientes subsectores:

- Ingenierías e inspección técnica, planificación y consultorias y parados de estos sectores.

La asamblea de Servicios técnicos- 2, agrupa los siguientes subsectores:

- Contact center, seguros y mutuas y los parados de estos sectores



**ANEXO V.**

Aceptación expresa de inclusión en la candidatura de las asambleas  
congresuales

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI

\_\_\_\_\_ acepto formar parte de la candidatura ENCABEZADA

POR: \_\_\_\_\_

Firma: